

e) Admisión de variantes: No se admiten.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - b) Domicilio: Avenida de Portugal, s/n.
  - c) Localidad: 06800-Mérida.
  - d) Fecha: El día siguiente al de la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará por parte de la Mesa de Contratación la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- Transcurrido, en su caso, este plazo se realizará en acto público la apertura de las ofertas económicas de las empresas admitidas. e) Hora: La mesa de contratación para la apertura de las ofertas económicas se constituirá a las 9 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos se hayan a disposición de los licitadores que deseen en la página de internet [www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion](http://www.juntaex.es/consejerias/aym/contratacion)

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 17 de abril de 2002. El Secretario General, P.D. (Orden de 31-08-99, D.O.E. nº 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

### *ANUNCIO de 26 de marzo de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la zona de influencia del Parque Natural de Monfragüe.*

No ha sido posible notificar a Rafael Madero Liñán, con último domicilio conocido en C/ Los Herrán, 98-4º Dcha. 01002 Vitoria (Álava) el/la Resolución del expediente sancionador PMP11/2001, tramitado en la Dirección General de Medio Ambiente por una supuesta infracción a la Ley 8/95, de Pesca. Por tanto, la notificación debe practicarse mediante los anuncios determinados en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Al apreciarse que la publicación del acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, se hace constar que el interesado, por sí o

mediante un representante acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la séptima planta del Edificio de Servicios Múltiples (calle del General Primo de Rivera) de Cáceres, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de practicar la notificación íntegra del acto mencionado (artículos 40, 61 y 76.1 de la citada Ley 30/1992).

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 26 de marzo de 2002. El Instructor, ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍN.

### *ANUNCIO de 1 de abril de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Monesterio.*

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Cazalla o de los Vinateros", en el término municipal de Monesterio, en el tramo desde su entrada procedente del término municipal de Puebla del Maestre hasta el final, con su compluencia del Cordel de Sevilla y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11 horas del día 27 de mayo de 2002 en el área de descanso de la carretera N-630 en el punto kilométrico 723.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Leopoldo Cambero Román la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Badajoz, a 1 de abril de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, (P.D. 14 de diciembre de 2001), El Jefe de Sección de Vías Pecuarias, GREGORIO SALCEDO MADERO.